

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO: 2021.00360.00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A. CON NIT. 860.002.964.4
DEMANDANDO: YURIS ESTHER VIZCAINO GUERRERO CON C.C. N° 57.272.100

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza, paso el presente proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real, informándole que el apoderado de la parte demandante, solicita se requiera al alcalde de la Localidad Uno como se muestra a continuación:

ASUNTO: **SOLICITUD REQUERIR POR DILIGENCIA DE SECUESTRO**

CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO, de condiciones civiles conocidas dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar se requiera a la alcaldía de la localidad uno para que de respuesta de la materialización de la diligencia de secuestro que se radico electrónicamente en fecha 17 de junio de 2022, ya que a pesar de las reiteradas solicitudes, a día de hoy no se ha programado la misma.

Ordene.

Santa Marta, quince (15) de febrero de 2023.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
SECRETARIA.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Dieciséis (16) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que este Juzgado libró despacho comisorio el 16 de junio del 2022, comunicado a la Alcaldía de la Localidad Uno (1) de Santa Marta, en correo electrónico 17 de junio de 2022 como se muestra a continuación:

RADICACION No. 47001405300120210036000. DESPACHO COMISORIO

Juzgado 01 Civil Municipal - Magdalena - Santa Marta

<j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 17/06/2022 1:39 PM

Para: Localidaduno Santa Marta <localidaduno@santamarta.gov.co>

CC: recuperacion.juridica@gmail.com <recuperacion.juridica@gmail.com>; Luis Carlos Molina <luiscolmoliao@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (99 KB)

Despacho Comisio No. 00009 rad. 2021-00360-00.pdf;

REF: PROCESO EJECUTIVO

RADICACION No. 47001405300120210036000

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.

DEMANDADO: YURIS ESTHER VIZCAINO GUERRERO

Cordial saludo de parte del Juzgado Primero Civil Municipal de Sanata Marta.

Por medio del presente remito Despacho Comisorio emitrido dentro del Proceso de la referencia para lo pertinente.

Se adjunta lo enunciado,

Atentamente,

YOVAN GOMEZ URBINA
CITADOR

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO: 2021.00360.00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A. CON NIT. 860.002.964.4
DEMANDANDO: YURIS ESTHER VIZCAINO GUERRERO CON C.C. N° 57.272.100

Por lo que se REQUIERE por primera vez al Alcalde de la Localidad Uno de Santa Marta, para que dé cumplimiento a la comisión librada el 16 de junio del 2022, comunicado a la en correo electrónico 17 de junio de 2022, o informe los motivos por los que la misma no se ha llevado a efectos.

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA**

Por estado No. 015 de fecha de 17 de febrero de 2023., se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta

Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea

Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Oficio N° 0306 DE 16 DE FEBRERO DE 2023

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.



MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría